

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., SEPTIEMBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Acción Popular de Libardo Melo Vega contra Edificio Aerocentro Comercial El Dorado.

Radicado: 110013103 009 2018 00485 00.

Ingresó: 09/07/2021.

En atención a las actuaciones surtidas en el proceso de la referencia, el juzgado

RESUELVE:

- 1. Obedecer y cumplir** lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá mediante auto del 28 de junio de 2021¹, a través del cual declaró desierto el recurso de apelación formulado por el accionante contra la sentencia escrita dictada el 5 de noviembre de 2020, contentiva de la declaración de prosperidad de la excepción de mérito denominada: carencia actual de objeto por hecho superado.
- 2.** Por secretaría, procédase con el archivo de las actuaciones.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Ricaurte

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bc97d2f887953adf852527bbf123fef8a2a2040e7c24d261816089c4bfd9c8f

Documento generado en 27/09/2021 07:53:05 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Página 9 del documento 01 Cuaderno Tribunal, dentro del cuaderno del Tribunal.